



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE

A LA VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE

LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE

CATAMARCA, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE

AGOSTO DEL AÑO 2.016.-.....

“...Sin Leyes no hay Patria...”
F.M.E. – 09/07/1.853. Ord N° 4223/07



11/08/16

INDICE

	<u>Pág.</u>	
Lectura y Consideración de Versiones Taquigráficas correspondientes a la 16° Sesión Ordinaria y 17° Sesión Ordinaria. APROBADAS.....	1	
<u>ASUNTOS PRESENTADOS:</u>		
Pedido de licencia para el Concejal Ariel Pedemonte . APROBADA.....	2	
<u>RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:</u>		
Decreto de Presidencia N° 1054/16.....	2/3	
<u>COMUNICACIONES PARTICULARES</u>		
<u>Nota CD. N°534/16:</u> Iniciada por Vecinos. S/Considerar situación de lote identificado con MC. N° 07-25-38-338, ubicado en el B° Magisterio. Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICONES para ser adjuntado al Expte. CD. N°3616-I-15.....		3
<u>Nota CD. N°535/16:</u> Iniciada por Vecinos. S/Solicitar la posibilidad de volver a otorgar el espacio de Av. Güemes al 800 sobre la vereda de la Terminal de Ómnibus como estacionamiento para motos, como era anteriormente a la nueva señalización reservado en su totalidad para Discapacitados. Gírese copia a los BLOQUES DEL CONCEJO DELIBERANTE.....		3
<u>Nota CD. N°536/16:</u> Iniciada por Vecinos. S/Solicita urgente tratamiento del Expte CD. N°3198-I-14 -S/Autorizar al DEM a visar por vía de excepción la documentación referente al lote identificado con MC. N° 07-25-07-2385. Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICONES para ser adjuntado al Expte. CD. N°3198-I-14.....		3
<u>HOMENAJES</u>		
Del Señor Concejal: Carlos Rubén Álvarez	3/4	
<u>ACTUACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES:</u>		
<u>Expte. CD. N° 3471-M-16; Expte. CD. N° 3472-Z-16; Expte. CD. N° 3473-M-16; Expte. CD. N° 3474-V-16; Expte. CD. N° 3475-F-16; Expte. CD. N° 3476-Z-16; Expte. CD. N° 3477-Z-16; Expte. CD. N° 3478-Z-16; 9) Expte. CD. N° 3479-F-16; Expte. CD. N° 3480-V-16; Expte. CD. N° 3481-I-16 (Expte. DEM N° 10636-S-16); Expte. CD. N° 3482-V-16; Expte. CD. N° 3483-V-16; Expte. CD. N° 3484-B-16; Expte. CD. N° 3485-Z-16; Expte. CD. N° 3486-Z-16; Expte. CD. N° 3487-Z-16; Expte. CD. N° 3488-H-16; Expte. CD. N° 3489-H-16; Expte. CD. N° 3490-A-16; Expte. CD. N° 3491-S-16; Expte. CD. N° 3492-R-16; Expte. CD. N° 3493-M-16;</u> Los que son girados a las comisiones respectivas.....	4/6	
*El Concejal Ricardo Rosales , solicita tratamiento Sobre Tablas del Expte N° 3453-F-16. y apartamiento del Reglamento Interno para tratar en primer lugar el Expte. 3453-F-16.....	6/7	
<u>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS</u>		
<u>Exptes. Con Despacho de Comisión</u>		
<u>COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO</u>		



11/08/16

Expte. CD. N° 3453-F-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por la Concejal **Silvia Beatriz Fedeli**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC, el 5° Encuentro Nacional de Mujeres Radicales, a realizarse los días 13 y 14 de agosto. APROBADO..... 7/10

ORDEN DEL DIA.

VIGESIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

DESPACHO DE COMISION

COMISION DE GOBIERNO Y PETICIONES

Expte. CD. N° 3116-I-15 (Expte. DEM N° 18070-D-14): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM, a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de los Srs. Brizuela Córdoba Elba del Rosario y Carrizo Julio César. APROBADO EN 2° LECTURA..... 10/11

Expte. CD. N° 3630-I-15 (Expte. DEM N° 13581-A-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Carol del Valle Flores. APROBADO EN 1° LECTURA..... 11/12

Expte. CD. N° 3260-I-15 (Expte. DEM N° 18072-D-14): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de el Sr. Guevara Oscar Randolpho. APROBADO EN 1° LECTURA..... 12/13

Expte. CD. N° 3243-I-15 (Expte. DEM N° 12568-D-13): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 23 Vv. a favor de la Sra. Díaz Teresita de Jesús. APROBADO EN 1° LECTURA..... 13

Expte. CD. N° 3135-I-15 (Expte. DEM N° 14059-M-13): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM, a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Medina Isabel Azucena. APROBADO EN 2° LECTURA..... 13/14

Expte. CD. N° 3140-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/Adhiérase a la Municipalidad de SFVC al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito (SUGIT), en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial. APROBADA..... 14/15

Expte. CD. N° 3428-I-15 (Expte. DEM N° 02831-Q-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM, a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 35 Vv. a favor de la Sra. Quiroga Lilia Azucena. APROBADO EN 2° LECTURA..... 15/16

Expte. CD. N° 3155-I-15 (Expte. DEM N° 15571-C-13): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM, a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 80 Vv. a favor de la Sra. Cejas Rosa Edith. APROBADO EN 2° LECTURA..... 16/17



11/08/16

Expte. CD. N° 3233-I-15 (Expte. DEM N° 03933-B-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM, a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 80 Vv. a favor de el Sr. Rodríguez Pedro Víctor.
APROBADO EN 2° LECTURA..... 17/18

Expte. CD. N° 3153-I-15 (Expte. DEM N° 14991-V-13): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM, a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 80 Vv. a favor de los Srs. Veliz José Alberto y Zamorano Olga Mercedes.
APROBADO EN 2° LECTURA..... 18/19

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS:

Expte. CD. N° 3208-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/Solicita a la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad de SFVC, informe sobre la construcción realizada en la Estación de Servicios ubicada en Av. Belgrano entre calle Tucumán y Av. Italia.
APROBADO..... 19

Expte. CD. N° 3366-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **Carlos Rubén Álvarez**. S/Dispónese la instalación de reductores de velocidad sobre Av. Brasil antes de la intersección con Av. México del B° Parque América. APROBADO..... 19/20

Expte. CD. N° 3325-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/Solicita al DEM la inmediata paralización de la obra que ejecuta la Secretaria de Obras Públicas en la “Plaza 25 de Agosto” que consiste en la ejecución de 50 box destinados a la reubicación de vendedores ambulantes. APROBADO..... 20

Expte. CD. N° 3312-F-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **Gilberto Orlando Filippin**. S/Dispónese la pavimentación de las arterias ubicadas en el B° Achachay. APROBADO..... 21

Expte. CD. N° 3311-F-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **Gilberto Orlando Filippin**. S/Dispónese la reparación del pavimento flexible de la ciclovía que recorre los alrededores del el Dique El Jumeal, por el margen este de la Av. Juan Pablo II. APROBADO..... 21/22

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3093-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **Gilberto Orlando Filippin**. S/ Créase en el ámbito de la Municipalidad de SFVC, espacios recreativos de integración, los que tendrán como función primordial promover la integración de personas de todas las edades, que posean algún tipo de discapacidad o limitación. APROBADO..... 22/23

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Expte. CD. N° 3226-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **Gilberto Orlando Filippin**. S/ Créase el sistema de Transporte en Bicicleta, para todo el ámbito de la ciudad de SFVC, que se denominará “Subí a tu bici y descubrí tu Ciudad”. APROBADO..... 23/25



11/08/16



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2.016. -----

-Presidencia a cargo de la Vice-Presidenta del Cuerpo, señora Concejales **MARIA JIMENA HERRERA**.

-El Titular del Cuerpo a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

- Señores Concejales Presentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

ARIAS, Oscar Fernando
SIGAMPA, Juan José
ZAVALETA, Nicolás
ZELAYA, Daniel Gustavo

b) Bloque Frente Cívico y Social:

ÁLVAREZ, Carlos Rubén
FEDELI, Silvia Beatriz
FILIPPÍN, Gilberto Orlando
ROSALES, Néstor Ricardo
VEGA, José Omar
VILLAFANEZ, Diego Andrés

c) Bloque Tercera Posición:

BARRIONUEVO, Laura Liliana

-Señores Concejales Ausentes:

b) Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

PEDEMONTE, Ariel Haroldo

- Siendo las 11:30 horas, dice la:

Sra. Presidenta **HERRERA**: Muy buenos días, siendo las once horas y treinta del día 11 de agosto del año 2016, con la presencia de doce Concejales, vamos a dar inicio a la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria de este Honorable Concejo Deliberante.

Invito al Concejal **Diego Villafañez** a izar la Bandera Nacional

-Puestos de pie los señores Concejales, el señor Concejal, **DIEGO ANDRÉS VILLAFANEZ**, procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.

-APLAUSOS.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Lectura y consideración de las Versiones Taquigráficas.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra Concejal **Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Para solicitar la omisión de la lectura de las Versiones Taquigráficas, debido que las mismas, cuentan en su Despacho de cada uno de los Bloques que integran este Cuerpo.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.



11/08/16

Sra. Presidenta **HERRERA**: Asuntos presentados. Pedidos de licencias y/o permisos.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2016.

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de que se justifique la inasistencia, al Concejal **Pedemonte, Ariel** a la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria del día de la fecha, por razones de índole particular.

Saludo a usted muy atentamente

FDO.: Andrada, Pedro Vicente
Secretario del Bloque Justicialista

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo.
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Resoluciones de Presidencia.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE AGOSTO DE 2016.

V I S T O:

El Decreto I.M N° 943/2016 por el cual el señor Intendente Municipal, Lic. RAÚL ALEJANDRO JALIL, delega a partir de las 08:00 hs. del día de la fecha en la persona del señor Presidente del Concejo Deliberante, C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**, las funciones del Intendente Municipal mientras dure su ausencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la normativa vigente corresponde delegar el ejercicio de la Presidencia del Concejo Deliberante en la Sra. VICE-PRESIDENTE 1°, Concejal **MARÍA JIMENA HERRERA**, mientras el Presidente del Concejo Deliberante se encuentre a cargo de la Intendencia Municipal;

Que, corresponde dictar el respectivo Instrumento Legal a tales efectos;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- DELEGAR las funciones del cargo de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, mientras su titular se encuentre a cargo de la Intendencia Municipal, a partir de las 08:00 hs., del día de la fecha, en la persona de la Sra. Vice-Presidente 1°, Concejal **María Jimena Herrera**, por los motivos expresados en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, dese al Registro Oficial, publíquese y Archívese.



11/08/16

DECRETO DE PRESIDENCIA N° 1054/16

FDO: C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**

PRESIDENTE

DR. LEANDRO SEBASTIÁN ESPILOCÍN

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO

DEL VALLE DE CATAMARCA.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Comunicaciones Oficiales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Informa: Sin novedad.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Comunicaciones Particulares.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Nota CD. N°534/16: Iniciada por Vecinos. S/Considerar situación de lote identificado con MC. N° 07-25-38-338, ubicado en el B° Magisterio.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES para ser adjuntado al Expte. CD. N°3616-I-15.

Nota CD. N°535/16: Iniciada por Vecinos. S/Solicitar la posibilidad de volver a otorgar el espacio de Av. Güemes al 800 sobre la vereda de la Terminal de Ómnibus como estacionamiento para motos, como era anteriormente a la nueva señalización reservado en su totalidad para Discapacitados.

Gírese copia a los BLOQUES DEL CONCEJO DELIBERANTE.

Nota CD. N°536/16: Iniciada por Vecinos. S/Solicita urgente tratamiento del Expte CD. N°3198-I-14 -S/Autorizar al DEM a visar por vía de excepción la documentación referente al lote identificado con MC. N° 07-25-07-2385.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES para ser adjuntado al Expte. CD. N°3198-I-14.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Homenajes.

Sr. Concejal **ÁLVAREZ**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejal **Álvarez**.

Sr. Concejal **ÁLVAREZ**: Es para... no es un homenaje, sino más bien un reconocimiento, para el que hoy nos está acompañando, y nos está visitando, es el Ing. Ricardo Vertolino, Presidente de la Red Argentina de Municipios, frente al cambio climático, a su vez es coordinador de Gabinete y Ambiente del Municipio de Rosario y responsables de los Fueros Norteamericanos de Desarrollo Sustentable, la Red de Municipios es un instrumento de coordinación e impulso de las políticas públicas locales de lucha contra el cambio climático, de las ciudades de los pueblos de Argentina, donde se coordinan acciones locales, se sociabilizan experiencias y evalúan los resultados de los programas que desarrollan los resultados del Municipio que la integran, tomando las recomendaciones de la IPC. El Ingeniero vino ayer, está recorriendo la ciudad, estuvimos recorriendo en nuestra querida Banda de Varela, para ver como se está trabajando en las tierras, con el compromiso también de ayudarnos. El reconocimiento para el Ingeniero que hace veinticinco años viene trabajando en este fuero.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Invito al Concejal preopinante y al señor Ing. Vertolino a hacerse presente aquí para recibir un homenaje.

- El señor Concejal **Carlos Rubén Álvarez**, procede a entregar un reconocimiento al Ing. Ricardo Vertolino.
- APLAUSOS.



11/08/16

Sr. Ing. Ricardo Vertolino: Bueno, muchísimas gracias por este reconocimiento, desde la Red Argentina del Municipio, frente al cambio climático estamos trabajando, en esto que está pasando a nivel mundial, que es adaptarnos para el cambio climático y transformar de alguna manera, a cada Municipio líder de un proceso que tiene que ver con la mitigación de los gases efectos invernaderos. Saben el planeta ya ha subido un grado centígrado, la temperatura media ésta está generando una cantidad impresionantes de migrantes climáticos, de refugiados climáticos, hoy el Papa Francisco está liderando este proceso a través de encíclica que ha sacado hace poco tiempo y entonces, bueno, de alguna manera, nosotros creemos que este marco internacional, estar hoy en una ciudad que es parte de la Red de Municipios frente al cambio climático, nos da una posibilidad de hacer un trabajo mucho más coordinado. Así que muchísimas gracias por este reconocimiento, felicitaciones a este Concejo, que está trabajando tan denodadamente y bueno, quedamos a disposición, más de ciento diez Municipios que estamos coordinados para seguir trabajando junto con ustedes. Muchas gracias. Gracias al Concejal **Álvarez**.

-APLAUSOS.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Actuaciones remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal y Proyecto presentados por los señores Concejales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Expte. CD. N° 3471-M-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC el “IX Congreso Argentino de Hidrogeología de Catamarca”, a realizarse los días 20 al 23 de septiembre.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3472-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Dispónese la construcción de reductores de velocidad y demarcación de sendas peatonales en la Av. Valle Viejo del B° 144 Vv.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3473-M-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC, el Taller de Payamedicina, culminación del Curso de Formación de nuevos Payamedicos.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3474-V-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Diego Andrés Villafañez**. S/Solicita al DEM informe en un plazo de 10 días sobre la obra de instalación de estación de GNC que se está ejecutando en calle San Martín, entre Avdas. Leandro N. Alem y Avellaneda y Tula.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3475-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippín**. S/Creáse en el ámbito de la Municipalidad de SFVC el “Premio Padre Sonzini”.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3476-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Dispónese la construcción de elementos necesarios para la detención y/o reducción de velocidad de vehículos y demarcación de sendas peatonales en la calle Dr. Francisco Figueroa, en todo su tramo hasta Av. Ojo de Agua y Av. Latzina.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3477-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**.



11/08/16

S/Dispónese la construcción de elementos necesarios para la detención y/o reducción de velocidad de vehículos y demarcación de sendas peatonales en las principales calles del B° Los Ceibos.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3478-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Dispónese la colocación de un contenedor de residuos en calle Ayacucho, entre calles Chacabuco y Mota Botello.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3479-F-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejal **Silvia Beatriz Fedeli**. S/Solicita al DEM informar en un plazo de 5 días hábiles las medidas de mantenimiento y control de cámaras de seguridad ubicada en los semáforos de la Av. Ahumada y Barros del B° Apolo.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3480-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese que el DEM realice la construcción de reductores de velocidad sobre calles Reina de la Paz y Luis de Medina, del B° Parque La Gruta.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3481-I-16 (Expte. DEM N° 10636-S-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Reglamentase el Art. 71° de la C.O.M., "Deberes y atribuciones del Intendente Municipal", en cuanto a la facultad de nombrar o designar empleados planta permanente en el último año de mandato del cargo.

Gírese a la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL.

Expte. CD. N° 3482-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese que el DEM ejecute un plan integral de arreglo y mantenimiento permanente de calles sin pavimentar, en el Circuito 7, de esta ciudad Capital.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3483-V-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Diego Andrés Villafañez**. Solicita al DEM, el cumplimiento a la Ordenanza N°6086/15 -S/Instalación de una cámara de seguridad en la intersección de calles Mate de Luna y 9 de Julio, perteneciente al Circuito 4 de nuestra ciudad Capital.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3484-B-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejal **Liliana Barrionuevo**. S/Dispónese la construcción de un gimnasio al aire libre en la plaza ubicada en calle Gral. Navarro, entre Psje. Gregorio Juárez de Babiano y calle Luis Figueroa y Mendoza.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3485-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Daniel Gustavo Zelaya**. S/Solicita al DEM realizar tareas de mantenimiento de los juegos, pintura, luminarias y placa descubierta en la plazoleta Carlos "Matura" Nieva, ubicada en el sector sur de nuestra Ciudad.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3486-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Otorgar Distinción al Mérito San Fernando al Sr. Fernando Desanti, por su participación en el programa Show Match.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.



11/08/16

Expte. CD. N° 3487-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Daniel Gustavo Zelaya**. S/ Créase el programa de construcción, reparación y mantenimiento de veredas para contribuyentes cumplidores.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS y ECONOMÍA, FINANZAS Y RENTISTICAS.

Expte. CD. N° 3488-H-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejal **María Jimena Herrera**. S/ Créase el “Programa de Arborización” para que sea aplicado en centros vecinales, SePaVes y escuelas de todo el ámbito de la Ciudad de SFVC.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3489-H-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejal **María Jimena Herrera**. S/ Créase en el ámbito de nuestra Ciudad el Observatorio Anticorrupción y de Hechos Delictivos.

Gírese a la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL.

Expte. CD. N° 3490-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Oscar Fernando Arias**. S/ Construcción de plazoleta, instalación de bancos y juegos, forestación, modernización e instalación de luminarias en el playón ubicado en Av. Los Legisladores, paralelo a Av. Los Inmigrantes.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3491-S-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Juan José Sigampa**. S/ Créase el servicio de transporte de personas por coche a caballos con fines turísticos.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3492-R-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Néstor Ricardo Rosales**. S/ Adhiérase la Municipalidad de SFVC a los Decretos Acuerdo de la Provincia Nros. 245/11, 1680/11, 1055/12, 776/13 y 456/15 –S/ Beneficios Previsionales.

Gírese a la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL.

Expte. CD. N° 3493-M-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**. S/ Solicita al DEM informe porcentaje de afectación de las partidas destinadas a atender el pago de retribuciones de personal permanente, no permanente y funcionarios respecto al Presupuesto Anual, según lo establecido en la C.O.M. en su Art. 126°.

Gírese a la Comisión de ECONOMÍA, FINANZAS Y RENTISTICAS.

Sr. Concejal **FILIPPÍN**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejal **Filippín**.

Sr. Concejal **FILIPPÍN**: Es para que el Expte. 3481-I-2016, sea girado a la Comisión de Legislación y no a la Comisión de Regulación y Actualización del Estatuto, en virtud que el tratamiento conlleva al presente expediente se encuentra en lo que determina el Artículo 51° del Reglamento Interno.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el citado expediente será girado a la Comisión de Legislación General.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejal **Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para solicitarle que sea reservado por Secretaría para su tratamiento Sobre Tablas, con Despacho de Comisión, el Expte. CD N° 3453-F-2016, perteneciente a la Comisión de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo.



11/08/16

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el citado expediente queda reservado en Secretaría para su tratamiento Sobre Tablas.

Sr. Concejel **ROSALES**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejel **Rosales**.

Sr. Concejel **ROSALES**: Es para solicitar un apartamiento al Reglamento Interno y que se trate el Expte. 3453-F-2016, de la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Continuando con el Orden del Día, tratamiento Sobre Tabas, de la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3453-F-2016. Proyecto de Declaración.

Sra. Concejel **FEDELI**: Solicito la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señora Concejel **Fedeli**.

Sra. Concejel **FEDELI**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura al Despacho de Comisión.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración lo mocionado.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: En consecuencia el Cuerpo que constituido en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión, del citado Proyecto

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, 10 de Agosto de 2016.

COMISION DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

DESPACHO DE COMISIÓN:

Reunida la Comisión en el día de la fecha, procede a dar tratamiento al Expediente C.D. N° 3453-F-2016, Proyecto de Declaración iniciado por la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**, sobre Declarar de Interés de la Ciudad de San Fernando Del Valle de Catamarca al 5° Encuentro Nacional de Mujeres Radicales.

En los fundamentos del presente proyecto, la autora reza que con motivo de realizarse en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca al V Encuentro Nacional de Mujeres Radicales a realizarse los días 13 y 14 de Agosto de 2016, cuyo lema es: "EL PODER DE LA MUJER EN POLITICA" organizadas por la Secretaria de la Mujer del Unión Cívica Radical, Red de Mujeres Radicales Foro de Mujeres Radicales de Catamarca y que se llevara a cabo en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Catamarca.

Hace mención la autora del presente proyecto que Catamarca será un lugar de encuentro de más de mil mujeres que comparten el mismo signo político; en esta oportunidad se contara con la asistencia del la Sra. Directora del Observatorio de DDHH UCR María Luisa Storani y su equipo, entre otras autoridades nacionales legislativas de todo nuestro territorio.

Expresa la autora una breve reseña histórica; que estos encuentros nacionales son un sueño cumplido de nuestra correligionaria Doña Florentina Miranda Gómez cuya idea era de unir a todas las mujeres radicales, así allá en el año 2011 en la Ciudad Capital de Córdoba se organiza el Primer Encuentro de Mujeres Radicales del País; así llegó el encuentro en la ciudad capital de Jujuy, Entre Ríos, San Luis y en esta ocasión Catamarca, donde se debatirá acerca de las problemáticas involucran a las mujeres en las diversas realidades que nos toca vivir y que nos desafían a la participación protagónica en diferentes espacios, social económico y político y que para lograrlo se impone un trabajo critico de cada una de nosotras en todos los ámbitos de la vida.



11/08/16

Reza la autora a modo de acotación, que en este mundo globalizado donde las comunicaciones están avanzando de forma muy activa hay que tener en claro que estamos en una sociedad donde la participación de las mujeres en la política todavía no está naturalizada en la cultura y, en varios países, está envuelta de estereotipos y perjuicios. De esa manera, su presencia en la política está relacionada en superar obstáculos por los cuales no están sometidos los varones. Por ejemplo recibir acoso sexual, ser el blanco de burla por el hecho de ser mujer, no formar parte de mesa de decisiones, o ser consideradas adornos o solamente un número en las cuotas obligatorias. Mientras estemos en una sociedad donde a un varón se le obliga a que sea fuerte y la sensibilidad esté a fin con la debilidad, tocará a las mujeres enseñar que el sensible puede y debe convivir en espacios de decisión política. Por todo esto es lo que nos lleva a las Mujeres Radicales a debatir y forjar criterios políticos a la hora de fijar políticas públicas, partidarias y sociales, en un marco federal.

Por lo expuesto, los Concejales integrantes de la Comisión:

RESUELVEN

1°.- Sugerir al Cuerpo deliberativo la aprobación, tanto en General, cuanto en Particular al Proyecto de Declaración que obra a Fs. 04, adjunto al presente proyecto.

2°.- Designar miembro informante a la Concejala **Silvia Beatriz FEDELI**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Si bien el Despacho habla de la importancia que tiene este encuentro, quería agregar que el Comité Provincial de la Unión Cívica Radical, en este caso Catamarca, acompaña a las mujeres Radicales de todo el país, este quinto encuentro Nacional, con el convencimiento que es necesario reconstruir un estado moderno, consistente con los principios y reglas de una República Democrática, sentado sobre una base que garantice la libertad y la búsqueda de la auténtica igualdad de derechos y oportunidades. El rol que le toca cumplir hoy al Radicalismo, es convocar a todos los hombres y mujeres de nuestra tierra a rechazar toda discriminación, toda exclusión y violencia, como metodología y luchar para revertir estos flagelos adoptando medidas concretas, creando leyes que se cumplan, que se cumplan y trabajando en la prevención y la educación, es nuestro deber moral como habitantes de un partido político, que a lo largo de su historia luchó en la defensa de los derechos políticos, sociales y económicos, acompañar hoy a las mujeres radicales, capaces de generar este quinto encuentro Nacional, será debatir problemáticas como lo dice su temario, trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, violencia de género, acceso a la justicia, empoderamiento político de la mujer, salud sexual y reproductiva, juventudes, diversidad, mujer y producción, empleo y brecha salarial, mujeres y discapacidad, educación, mujeres indígenas. Será una temática donde todas las mujeres del país Radicales, pensarán en todas las mujeres Argentinas, no solamente en las radicales en esta temática que deberán confrontar y afrontar. Entendemos el liderazgo y la participación de la mujer en todos los ámbitos es fundamental para la democracia, porque no podemos pensar en una sociedad saludable si no está basada en la igualdad, derechos y oportunidades, transversar el enfoque de género, en las actividades partidarias a los efectos de concientizar a la comunidad, en lo referente a los derechos humanos de hombres y mujeres y propiciar que género en la participación política partidaria debe ser para la investigación, para el diagnóstico, para el diseño de estrategias la toma de decisiones. Así que felicito a estas mujeres Radicales que han organizado en Catamarca este encuentro, que sabemos que ha sido un trabajo intenso para poderlo llevar a cabo este fin de semana y les auguro el mejor de los éxitos y a todas las mujeres de Catamarca. Muchísimas gracias. Si nadie más va hacer uso de la palabra, voy a solicitar la aprobación del Despacho, el levantamiento del estado de Comisión y del Proyecto tanto en General como en Particular.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.



11/08/16

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º.- EL Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca declara de Interés Municipal 5º Encuentro Nacional de Mujeres Radicales, a realizarse los días 13 y 14 de Agosto de 2016.

ARTICULO 2º.- ENTREGUESE copia del presente instrumento a los Organizadores de las actividades mencionadas en el Artículo 1º, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 3677/03.

ARTICULO 3º.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así declarado de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el 5º Encuentro Nacional de Mujeres Radicales, según lo establecido por la Ordenanza 3677/03 y sus modificatorias.

Invito a la señora Concejal autora del Proyecto y a las señoras Invitadas, Luisa Camaño, Olga Álvarez, Cristina de Moyano, Silvia Ramos, Rosa Flores, Iris Suarez, Silvia Cisternas, a hacerse presente para recibir el Instrumento.

- La señora Concejal **Silvia Beatriz Fedeli**, procede a hacer entrega del Instrumento Legal.
- APLAUSOS.

Sra. Diputada Olga Inés Álvarez: Muy buenos días a todos, en nombre de la Comisión Organizadora de este 5º Encuentro Nacional de Mujeres Radicales, les queremos agradecer a todos los Ediles que se han sumado a la iniciativa de la Concejal **Silvia Fedeli**, para nosotros es más que importante este encuentro, porque, bueno, acá todo se ha dicho, pero esto va a ser un hecho histórico para nuestro partido, que por primera vez llega a Catamarca este Encuentro y yo creo que la mujer está cobrando un protagonismo muy fuerte, no tan solo de la política, porque queremos ser partícipe ya de todas las acciones y de todas las propuestas que se hagan a través de nuestros legisladores, así que, lo que queremos ser simplemente parte de la construcción de esta Argentina nueva que nos necesita a todos y a todos unidos, no tan solo como se dijo acá, trabajamos para las mujeres Radicales, sino en lo que está pensado en todas las mujeres del país, para que todos juntos, podamos ser constructores, podamos debatir los temas que nos están preocupando y que podemos ser forjadores y podemos cada uno de nosotros ser nuestro aporte, bien venido sea, creo que hoy más que nunca todos nos debemos unir y seguir por el mismo camino para que todos podamos salir a delante. Agradecidos en nombre de todas las mujeres a



11/08/16

ustedes por habernos hecho sentir un poquito importante, hoy en este recibimiento. Así que muchísimas gracias y que tengan un buen día todos.

-APLAUSOS.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Continuando con el Orden del Día de la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria,

Corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sr. Concejal **SIGAMPA**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejal **Sigampa**.

Sr. Concejal **SIGAMPA**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos de la citada Comisión y que los expedientes con referencia al Barrio Altos de Choya, tanto de la Primera o Segunda Lectura, sean aprobados a Libro Cerrado y que por Secretaría se de copia al Departamento Taquigrafía, para su incorporación a la Versión Taquigráfica del día de la fecha.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura de los Despachos de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo la aprobación a Libro Cerrado de los expedientes mencionados.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3116-I-2015. (Expte. DEM N° 18070-D-14). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. ELBA DEL ROSARIO BRIZUELA CORDOBA, DNI N° 11.496.633 y el Sr. JULIO CESAR CARRIZO, DNI 14.722.707; la Parcela identificada mediante Matricula Catastral. N° 07-25-31-2948, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura. N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana, de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N° 034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 9,63; al Sur 9,91m; al Este 35,02m; y al Oeste 34,95m; totalizando una Superficie de 347,77m² y, Linda: al Norte, con calle Batungasta; al Sur, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-2846; al Este, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-2847 y al Oeste con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-3049.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descripta en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. ELBA ROSARIO BRIZUELA CORDOBA, DNI N°11.496.633 y el Sr. JULIO CESAR CARRIZO, DNI N° 14.722.707. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiaría tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.



11/08/16

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así aprobada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3630-I-2015. (Expte. DEM N° 13581-A-15). Proyecto de Ordenanza. Primera Lectura.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal. **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. CAROL DEL VALLE FLORES, DNI N° 24.366.701; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-3750, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 27,97m; al Sur 27,43m; al Este 10,23m; y al Oeste 10,21m; totalizando una Superficie de 282.84m² y, Linda: al Norte, Parcela Matricula Catastral 07-25-31-3851; al Sur Parcela Matricula Catastral 07-25-31-3649; al Este, con Parcelas Matriculas Catastrales 07-25-31-3752 y 07-25-31-3450 y al Oeste con calle Jorge Negro Herrera.

ARTICULO 2º.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. CAROL DEL VALLE FLORES, DNI N° 24.366.701. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3º.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- DE forma.



11/08/16

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así aprobada en Primera Lectura, la presente Ordenanza, será girada nuevamente a Comisión para continuar con su tratamiento correspondiente.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3260-I-2015. (Expte. DEM N° 18072-D-14). Proyecto de Ordenanza. Primera Lectura.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a. Adjudicar en carácter de Donación al Sr. GUEVARA, OSCAR RANDOLFO D.N.I. N° 17.313.702; la Parcela identificada, mediante Matricula. Catastral N° 07-25-31-3346, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4 de fecha 09/06/2004.,- pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas- Casa N° 11, de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha. 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 29,17m; al Sur 28,40m; al Este 9,96m; y al Oeste 9,90m; totalizando una Superficie de 285,31m² y, Linda: al Norte, con calle Batungasta; al Sur, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-3247; al Este, con la Parcela Matricula Catastral 07-25-31-3049 y al Oeste con Calle Jorge Negro Herrera.

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor del Sr. GUEVARA, OSCAR RANDOLFO D.N.I. N° 17.313.702. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que los beneficiarios tendrán prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3º.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.



11/08/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así aprobada en Primera Lectura la presente Ordenanza, será girada nuevamente a Comisión para continuar con su tratamiento correspondiente.

Corresponde Expte. CD N° 3243-I-2015. (Expte. DEM N° 12568-D-13). Proyecto de Ordenanza. Primera Lectura.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. TERESITA DE JESÚS DÍAZ, DNI N°13.494.539; la Parcela identificada con la Matricula Catastral 07-25-31-5788, /propiedad de esta Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del Bº-Altos de Choya-23 Viviendas-de ésta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-Archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,30m; al Sur 11,13m; al Este 20,46m; y al Oeste 20,33m; totalizando una Superficie de 260.27m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matricula Catastral N° 07-25-31- 5990; al Sur, con Calle Uruguay; al Este, con Parcela Matricula Catastral N° 07-25-31-5689 y al Oeste, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-5888.

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la Parcela descrita en el Artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. TERESITA DE JESÚS DÍAZ, DNI N°13.494.539. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la Beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la Escritura. Esta Clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3º.- AUTORÍZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N°875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así aprobada en Primera Lectura la presente Ordenanza, será girada nuevamente a Comisión para continuar con su tratamiento correspondiente.

Corresponde Expte. CD N° 3135-I-15. (Expte. DEM N° 14059-M-13). Proyecto de Ordenanza



11/08/16

en Segunda Lectura.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º .- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. ISABEL AZUCENA MEDINA, DNI N°18.075.945; la Parcela / identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-32-5040)' propiedad de la Municipalidad de La Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 23,35m; al Sur 23, 56m; al Este 11,50m; y al Oeste 11,57m; totalizando una Superficie de 270.49 m2 y, Linda: al Norte, Parcela Matricula Catastral 07-25-32-5241; al Sur, con Calle 25 de Diciembre; al Este, con calle Alpatauca y al Oeste, con Parcela Matricula Catastral 07-25-32-5141.

ARTICULO 2º.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. ISABEL AZUCENA MEDINA, DNI N°18.705.945. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que La beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha, de la escritura. Esta" clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3º.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así aprobada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde Expte. CD N° 3140-B-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:



11/08/16

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca se adhiera al “Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito” (SUGIT), en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial mediante Convenio a suscribir con la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

ARTICULO 2°.- INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaria de Protección Ciudadana implemente las medidas adecuadas con el fin de que en el marco del convenio a suscribir permita entre otras cosas a los Juzgados Municipales de Faltas, reordenar, mantener y actualizar su información.

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así sancionada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento
Expte. CD N° 3428-I-2015. (Expte. DEM N° 02831-Q-15). Proyecto de Ordenanza en Segunda Lectura.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. LILIA AZUCENA QUIROGA, DNI N° 13.604.070; la Parcela identificada mediante Matricula Catastral. N° 07-25-31-8790, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura. N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana, de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-35 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según. Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N° 034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 8,55m; al Sur 8,49m; al Este 21,39m; y al Oeste 21,37m; totalizando una Superficie de 182,15m² y, Linda: al Norte, con Parcela. Matrícula Catastral 07-25-31-8891; al Sur, con Calle 8 de Diciembre; al Este, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-8690 y al Oeste con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-8789.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el articulo anterior, propiedad



11/08/16

de esta Municipalidad, a favor de la Sra. LILIA AZUCENA QUIROGA, DNI N° 13.604.070. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así aprobada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3155-I-2015. Proyecto de Ordenanza en Segunda Lectura.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. ROSA EDITH CEJAS, DNI N°16.428.869; la Parcela identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-32-6747, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada, sobre Avenida Choya del. B° Al tíos de Choya-80 Viviendas-de esta Ciudad. Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 22,84m; al Sur 22,89m; al Este 9,81m; y al Oeste 10,46m; totalizando una Superficie de 23.1. 69m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matricula Catastral 07-25-32-6848; al. Sur, con Parcela Matricula Catastral 07-25-32-6646; al. Este, con Calle Publica y al Oeste, con Parcela Matricula Catastral 07-25-32-6846.

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, otorgue la correspondiente Escritura de Donación de La parcela descripta, en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. ROSA EDITH CEJAS, DNI N°16.428.869. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.



11/08/16

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal, a otorgar La Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo -especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

-Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así aprobada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde Expte. CD N° 3233-I-2015. Proyecto de Ordenanza en Segunda Lectura.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación al Sr. PEDRO VÍCTOR RODRÍGUEZ, DNI N°13.494.381; la Parcela identificada con la Matricula Catastral 07-25-32-6038, propiedad de esta Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-80 Viviendas-de ésta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-Archivo N°1010 del . Dpto. Capital; que mide: al Norte 23,23m; al Sur 22,96m; al Este 11,41m; y al Oeste 11,64m; totalizando una Superficie de 266.15m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matricula Catastral 07-25-32-6139; al Sur, con Calle Costa Rica; al Este, con Parcela Matricula Catastral 07-25-32-6140 y al Oeste, con Av. Choya.

ARTICULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la Parcela descrita en el Artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor del Sr. PEDRO VÍCTOR RODRÍGUEZ, DNI N°13.494.381. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que el Beneficiario tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la Escritura. Esta Clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N°875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado

-APROBADO.



11/08/16

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así aprobada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde Expte. CD N° 3153-I-2015. Proyecto de Ordenanza, en Segunda Lectura.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación al Sr. JOSÉ ALBERTO VELIZ, DNI N° 17.890.402 Y la Sra. OLGA MERCEDES ZAMORANO, DNI N° 20.589.771; la Parcela /'identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-32-6348, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-80 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de toteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 23,08m; al Sur 22,99m; al Este 10,82m; y al Oeste 10,82m; totalizando una Superficie de 24 8.35m2 y, Linda: al Norte, con. Parcela Matricula Catastral 07-25-32-6449; al Sur, con Parcela Matricula Catastral 07-25-32-6247; al. Este, con Parcela Matricula Catastral 07-25-32-614 9 y al Oeste, con Calle Pública.

ARTICULO 2º.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el articulo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor del Sr. JOSÉ ALBERTO VELIZ, DNI N° 17.8 90.402 Y la Sra. OLGA MERCEDES ZAMORANO, DNI N°20.589.771. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de; que los beneficiarios tendrán prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde La lecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3º.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal, a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de Las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.



11/08/16

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así aprobada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento de los expedientes de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Sr. Concejales **ROSALES**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejales **Rosales**.

Sr. Concejales **ROSALES**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos de la citada Comisión.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura de los Despachos de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Corresponde el Expte. CD N° 3208-B-2016. Proyecto de Comunicación.

A Consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- SOLICITASE al Dirección de Obras Particulares dependiente de la Secretaria de Obras Publicas de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca informe a este Cuerpo en un plazo de diez (10) días hábiles, si las refacciones y construcciones realizadas en la Estación de Servicios ubicada en avenida Belgrano entre calle Tucumán y avenida Italia cumple con todos los requisitos establecidos en el Código de Edificación – Ordenanza N° 2843/95 y sus modificatorias, respetando los retiros y espacios de dominio público; cuenta con Plano de Obra aprobado por la Municipalidad; y se adecua a la disposición de la Ordenanza N° 2507/92 y su modificatoria 2786/94 las cuales regulan la localización y los aspectos físicos-funcionales de las Estaciones de Servicios de Vehículos Automotores que se instalen dentro del ejido Municipal.

ARTÍCULO 2°: DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde Expte. CD N° 3366-A-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA



11/08/16

ARTICULO 1°.- DISPONESE la instalación de reductores de velocidad sobre Avenida Brasil antes de intersección con Avenida México del barrio Parque América ubicado en el Circuito 8 de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, según el plano anexo que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación y proyecto estableciendo los mecanismos idóneos para determinar la tipología de reductor de velocidad mas conveniente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.
Corresponde el Expte. CD N° 3325-B-2016. Proyecto de Comunicación.
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, informe detallado en un plazo de diez (10) días hábiles, sobre la obra que ejecuta la Secretaría de Obras Públicas en la "Plaza 25 de Agosto" que consiste en la ejecución de cincuenta (50) box, destinados a la reubicación de vendedores ambulantes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal en materia de planificación de desarrollo urbano de la Ciudad, y en materia ambiental; y en la Ordenanza N° 2588/93 de Preservación del Patrimonio Turístico, Cultural, Histórico y Arquitectónico de la Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así aprobada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.



11/08/16

Corresponde el tratamiento del Expte. 3312-F-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DISPONESE la pavimentación de las arterias ubicadas en el Barrio Achachay tal como lo señala el croquis de Anexo I que se acompaña y forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal arbitrara los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- DE forma.-

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así aprobada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde Expte. CD N° 3311-F-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal por intermedio de la Dirección de Obras y Servicios Públicos procederá a realizar la reparación del pavimento flexible de la Ciclovía que recorre los alrededores del Dique "El Jumeal", por el margen Este de Avenida Juan Pablo II.

ARTICULO 2º.- LAS Erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos Correspondiente.

ARTICULO 3º.- DE forma.



11/08/16

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así aprobada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Continuando con el Orden del Día de la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria, corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señora. Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos de la citada Comisión.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura del Despacho de Comisión.

-APROBADO

Sra. Presidenta **HERRERA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3093-F-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- CREANSE en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca los Espacios Recreativos de Integración, los que tendrán como función primordial promover la integración de personas de todas las edades que posean algún tipo de discapacidad o limitación con aquellas que no las tienen a través del juego.

ARTICULO 2°.- ENTIENDASE como Espacios Recreativos de Integración a aquellos sectores de plazas o parques públicos dotados de juegos infantiles accesibles y juegos terapéuticos y de esparcimiento para personas de la tercera edad creados con el propósito de cumplir con el objetivo mencionado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- LOS juegos y los sectores en los que se emplacen estarán acompañados por carteles que expliquen las características y condiciones de seguridad que permitan el uso indistinto por parte de quienes poseen alguna discapacidad y quienes no.

ARTICULO 4°.- LOS senderos y recorridos interiores se construirán exentos de barreras arquitectónicas que dificulten los desplazamientos debiendo contar con adecuada señalización para indicar los cambios que los mismos puedan tener otorgándole a cada persona mayor independencia y seguridad en sus desplazamientos.



11/08/16

ARTICULO 5°.- LA implementación de los Espacios Recreativos de Integración se realizara de modo progresivo en las plazas y parques ubicados en el municipio.

ARTÍCULO 6°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 7°.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se va a dar lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, los que se votan y se aprueban. Artículo 7°: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Continuando con el Orden del Día de la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria, corresponde el tratamiento del expediente perteneciente a la Comisión de Tránsito y Transporte.

Sr. Concejal **SIGAMPA**: Pido la palabra señora Presidenta.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Tiene la palabra señor Concejal **Sigampa**.

Sr. Concejal **SIGAMPA**: Es para solicitar la omisión de la lectura de la Comisión de Tránsito y Transporte.

Sra. Presidenta **HERRERA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura del Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3226-F-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- CREASE. El Sistema de Transporte en Bicicleta (STB), que tendrá como objetivo promover el uso de la bicicleta como transporte saludable y respetuoso con el medio ambiente, y como método alternativo y complementario de transporte para reducir los niveles de congestión de tránsito en nuestra Ciudad.

ARTICULO 2°.- APRUEBASE. El mapa de red de carriles para bicicletas en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, que corre como Anexo I y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3°.- PRINCIPIOS GENERALES. Los principios que regirán para la implementación de medidas tendientes para la creación del Sistema de Transporte en Bicicleta deberán ser:



11/08/16

a) *Establecer y promover este sistema como transporte alternativo.* Abarcará acciones positivas tendientes a hacer de este servicio un complemento del sistema de transporte público y un modo alternativo de transporte que desincentive el uso del automóvil privado.

b) *Mejorar el sistema integral de transporte urbano.* Medidas destinadas a buscar soluciones para mejorar el flujo de pasajeros y resolver el problema del tránsito y de las congestiones vehiculares.

c) *Estimular una movilidad sustentable.* La misma deberá incluir el concepto de movilidad urbana limpia protegiendo al medio ambiente de la contaminación. Asimismo, ésta debiera contribuir a la mejora de la salud y de la calidad de vida de los ciudadanos.

d) *Garantizar el derecho a la movilidad, la integridad física y a la seguridad de las personas.* Estos derechos se garantizan a través de políticas que ofrezcan mayores oportunidades de movilidad a todos y con la estructura suficiente para que el sistema sea seguro en su funcionamiento, procurando entre otras cosas una red segura de carriles y una concientización social que conlleve a aplicar y hacer cumplir la normativa vigente.

e) *Fomentar los espacios públicos de calidad.* Esta es una de las metas a alcanzar en el desarrollo de una Ciudad que colabore con la mejora de la calidad de vida de sus vecinos.

f) *Medidas Integradoras.* Esto implicará llevar adelante una visión integral, con políticas transectoriales, que articulen al mismo tiempo criterios ambientales, sociales, saludables, urbanos y de movilidad.

g) *Organizar acciones conjuntas,* con organismos públicos, del sector privado y/u organizaciones no gubernamentales a fin de impulsar la dotación e infraestructura necesaria para la implementación, mantenimiento y desarrollo de los circuitos que se predeterminen, como así también recibir el financiamiento a través del aporte público o privado.

h) *Fomentar y buscar el apoyo de la iniciativa privada* que contribuya a la promoción, difusión del Sistema de Transporte en Bicicleta y a la excelencia del buen, normal y funcionamiento del mismo.

i) *Promover la participación* en el diseño de políticas de seguridad en protección del usuario del Transporte en Bicicleta.

Esta clasificación de principios generales no es taxativa, es meramente enunciativa.

De la infraestructura - sistema de red de carriles para bicicletas.

ARTICULO 4°.- Obligación previa. Para implementar el sistema de STB, se deberá garantizar una infraestructura mínima, adecuada y segura para el buen y normal funcionamiento y desarrollo de este medio de transporte.

ARTICULO 5°.- Sistema de red de carriles. El D.E.M. deberá implementar un sistema de red de carriles para bicicletas que interrelacione las principales áreas conflictivas y de origen/destino del tránsito existente y potencial de bicicletas.

ARTICULO 6°.- El sistema de red de carriles. Estará conformado por carriles exclusivos o ciclovías, bicusendas, calles o carriles preferenciales. En todos los casos deben tener trazados y dimensiones de seguridad adecuados, única o doble circulación, iluminación, señalización y sistema de información al ciclista.

Obligaciones de calidad de la infraestructura:

ARTICULO 7°.- El D.E.M., tendrá la obligación de garantizar de la calidad de la infraestructura;

a) Los carriles destinados al uso de bicicleta estarán conformados por el mismo material que el resto de la calzada, incorporando las señalizaciones horizontales y verticales adecuadas y dotándolo de una división que lo separe del resto del tránsito. –

b) Los carriles serán de sentido único o doble mano y podrán estar situados a ambos lados de la calzada.

c) Debe procurarse la mayor visibilidad en las intersecciones evitando maniobras inesperadas especialmente en los giros, dando prioridad al ciclista en las maniobras e



11/08/16

incorporaciones y facilitando su visibilidad a los conductores de otros vehículos mediante la señalización correspondiente.

d) En el caso en que las biciesendas sean construidas sobre las aceras, la calidad del revestimiento ha de cumplir los requisitos necesarios para reducir los riesgos de caída. – Políticas de concientización.

ARTICULO 8°.- El D.E.M. deberá establecer los programas para la difusión de capacitación y educación dispuestos por las normativas relacionadas de Tránsito y Educación Vial.

ARTICULO 9°.- SIN perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el DEM, a través de la autoridad de aplicación que designe, desarrollará programas de educación vial dirigidos especialmente a orientar y concientizar a automovilistas, conductores de transporte público, motociclistas, ciclistas y peatones en cuanto al uso responsable de la bicicleta. Asimismo, promoverá campañas de motivación para generar cambios de actitud y estrechar la cooperación entre conductores de otros vehículos, ciclistas y peatones.

ARTICULO 10°.- *Del Financiamiento.* Los recursos para afrontar los gastos que demande el Sistema de Transporte en Bicicletas (STB) podrán ser:

- a) Los créditos presupuestarios asignados para cada ejercicio, que garantizan las etapas de ejecución y el mantenimiento del servicio.
- b) Los aportes provenientes del Gobierno Nacional, Provincial.
- c) Los préstamos o aportes internacionales.
- d) Los provenientes de disposiciones testamentarias y donaciones.
- e) Los generados por el propio sistema, si los hubiere.
- f) Todo otro recurso obtenido a los fines de la presente Ordenanza.

Autorizaciones al Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 11°.- Se autoriza al D.E.M. a firmar Convenios de Cooperación y gestionar créditos para la implementación de este Sistema.

ARTICULO 12°.- El D.E.M. reglamentará la presente ordenanza en el lapso de 90 días corridos de la fecha de su publicación.

Cláusula Transitoria: el D.E.M., a través del organismo técnico que corresponda, en el plazo de sesenta (60) días corridos de publicada la presente, deberá realizar estudios sobre las necesidades que conlleven la puesta en marcha del Sistema de Transporte en Bicicleta, a fin de evaluar los recorridos, tramos, ubicación estratégica de los paradores de descansos, la red de carriles a construir para facilitar la circulación en este medio de transporte, los recorridos posibles entre estaciones de distribución/suministro, así como la cantidad de unidades de bicicletas que van a circular por la misma.

ARTICULO 13°.- DE forma.

Sra. Presidenta **HERRERA:** A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sra. Presidenta **HERRERA:** Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11° y 12°, los que se votan y se aprueban. Artículo 13°: De forma.

Sra. Presidenta **HERRERA:** Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Siendo las doce y treinta vamos a dar por terminada esta Vigésima Primera Sesión.



11/08/16

Invito al Concejal **Diego Villafañez** a arriar la Bandera Nacional.

- Puesto de pie los señores Concejales, el señor Concejal **DIEGO ANDRÉS VILLAFAÑEZ**, procede a arriar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.
- Así se hace siendo las 12:30 horas.



11/08/16